

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**10905** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de junio de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante el Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 del citado Real Decreto. Debido a la dispersión geográfica existente en esta Comunidad Autónoma, los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa destinados en islas no capitalinas, deberán tomar posesión ante el Responsable Funcional del Decanato del partido judicial en que se encuentren destinados.

Segundo.—Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.—En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de

Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial o del órgano competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del acta de toma de posesión, será remitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia al órgano correspondiente y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.—Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.—Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de abril no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2008.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

## ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	9324277	Gómez Rodríguez, Arturo . . . . .	Fiscalía Audiencia Provincial . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
2	15252769	Oyarzábal Hortelano, Imanol . . . . .	Jdo.1.ª I/I n.º 1 . . . . .	S/C Palma . . . . .	S/C Tenerife.
3	32638581	Sueiras Pardo, Marino . . . . .	Jdo. Social n.º 8 . . . . .	Las Palmas G. Canaria . . . . .	Las Palmas.
4	44451199	Sánchez Crestelo, Eva . . . . .	S.C.N. y Embargos . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
5	13796988	Diego Canales, M. Carmen . . . . .	Jdo. 1.ª Instancia n.º 6 . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
6	7987436	Herrero Gómez, Sonia . . . . .	Fiscalía Audiencia Provincial . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
7	34897015	Castro Barbeito, Marcos . . . . .	Fiscalía Audiencia Provincial . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
8	5278959	Sánchez Sánchez, Mercedes . . . . .	Jdo. Social n.º 8 . . . . .	Las Palmas G.canaria . . . . .	Las Palmas.
9	75438099	Borrego Ramos, Jesús María . . . . .	Fiscalía Audiencia Provincial . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
10	42849309	Cabello Ojeda, Arnesio . . . . .	Jdo. Social n.º 4 . . . . .	Las Palmas G.canaria . . . . .	Las Palmas.
11	42085268	González Rodríguez, Miguel Alfonso . . . . .	Adscripción Fiscalía . . . . .	Arona . . . . .	S/C Tenerife.
12	28886009	Cuevas García, Miguel Angel . . . . .	Jdo. 1.ª Instancia n.º 10 . . . . .	Las Palmas G.canaria . . . . .	Las Palmas.
13	78675248	Clavijo Padrón, Alberto . . . . .	Instituto Medicina Legal . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
14	3831794	Álvarez García, Federico . . . . .	Jdo. 1.ª Instancia n.º 10 . . . . .	Las Palmas G.canaria . . . . .	Las Palmas.
15	13110666	Alonso Gonzalo, María Paz . . . . .	Jdo. 1.ª I/I N.º 2 . . . . .	Icod de los Vinos . . . . .	S/C Tenerife.
16	42871259	Pettersson Medina, Eduardo Jesús . . . . .	Jdo. Social n.º 1 . . . . .	Las Palmas G.canaria . . . . .	Las Palmas.
17	28779515	Ceano Flores, María del Carmen . . . . .	Jdo. 1.ª Instancia n.º 2 . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
18	43780755	Blanco Hernández, Prudencio José . . . . .	Jdo. 1.ª Instancia n.º 7 . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.
19	52993250	Cano Holgado, Marcos . . . . .	Jdo. Penal n.º 5 . . . . .	S/C Tenerife . . . . .	S/C Tenerife.

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
20	9335196	Domínguez Díez, Fernando	Jdo. 1.ª Instancia n.º 2	S/C Tenerife	S/C Tenerife.
21	33478363	Sánchez Vicedo, Juan Pablo	TSJ. Sala Civil y Penal	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
22	42037116	Hernández Jorge, María Soledad	Jdo. 1.ª Instancia n.º 2	S/C Tenerife	S/C Tenerife.
23	43778952	Melle Delgado, Luis Raúl	Jdo. Penal n.º 5	S/C Tenerife	S/C Tenerife.
24	43767622	Moreno Socorro, Ángel	Jdo. Social n.º 6	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
25	45526755	Hernández González, Miguel Ángel	Jdo. 1.ª I/i n.º 2	Icod de los Vinos	S/C Tenerife.
26	43762772	Fe González, Gustavo, de la	Jdo. Penal n.º 2	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
27	17741315	Chueca Carbonell, Azucena	Sec. 6.ª Audiencia Provincial	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
28	42181050	Berenguer Martín, Raquel	Jdo. Mercantil n.º 1	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
29	32671229	Fernández Oliveira, Raúl Joaquín	Jdo. 1.ª I/i n.º 2	Icod de los Vinos	S/C Tenerife.
30	43659852	Ramírez Velázquez, Alfredo Alberto	Jdo. Social n.º 3	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
31	11817362	Cameros Ladrón de Guevara, Carlos Alberto.	Decanato	Las Palmas G.canaria	Las Palmas.
32	32678089	López Blanco, Ignacio Benito	Jdo. Menores	S/C Tenerife	S/C Tenerife.
33	43796374	Siverio Lorenzo, Luz María	Jdo. 1.ª Instancia n.º 3	S/C Tenerife	S/C Tenerife.
34	43787478	Pérez Perera, Juan Fernando	Jdo. Mercantil n.º 1	S/C Tenerife	S/C Tenerife.

## COMUNIDAD DE MADRID

**10906** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de junio de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.-Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.-En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso

el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del documento de toma de posesión, será remitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid al órgano correspondiente y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, se remitirá dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.-Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid de 1 de abril de 2008, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Octavo.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de junio de 2008.-El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Gonzalo Quiroga Churruca.